



UNAP

Rectorado

Resolución Rectoral N° 0624-2026-UNAP

Iquitos, 4 de mayo de 2026

VISTO:

El recurso del rector de la Universidad Señor de Sipán, mediante el cual comunica a doña Alba Luz Vásquez Vásquez, que el evento "Día de la Calidad - III Cumbre: Retos y desafíos de la Educación en la era digital", se desarrollará del 5 al 8 de mayo de 2026;

CONSIDERANDO:

Que, mediante Resolución Rectoral N° 0565-2026-UNAP, de fecha 21 de abril de 2026, se resuelve autorizar el viaje en comisión de servicio a la ciudad de Chiclayo del 5 al 7 de mayo de 2026, de don Ronald Tello Fernández, jefe (e) de la Oficina de Gestión de la Calidad (OGC), y de doña Liz Erika Ramírez Lache, contratada bajo el régimen del D. Leg. N° 276, plaza N° 00140, nivel STA, cargo Técnico Administrativo I en la Unidad Funcional de Enlace, Lima, para que asistan al evento "Día de la Calidad - III Cumbre: Retos y desafíos de la Educación en la era digital", organizado por la Universidad Señor de Sipán, que se realizará en dicha ciudad;

Que, del recurso de visto se advierte que el evento académico se desarrollará del 5 al 8 de mayo de 2026, por lo que es necesario modificar los alcances de la Resolución Rectoral N° 0565-2026-UNAP, de fecha 21 de abril de 2026, respecto a la autorización de viaje, en mérito a la comunicación emitida por el rector de la Universidad Señor del Sipán;

Que, el rector en uso de sus atribuciones para dirigir la actividad académica de la Universidad y su gestión administrativa, económica y financiera, estima pertinente modificar en todo su extremo la Resolución Rectoral N° 0565-2026-UNAP, de fecha 21 de abril de 2026, precisando que se autoriza el viaje en comisión de servicio a la ciudad de Chiclayo, del 4 al 9 de mayo de 2026, de don Ronald Tello Fernández, jefe (e) de la Oficina de Gestión de la Calidad (OGC), y de doña Liz Erika Ramírez Lache, contratada bajo el régimen del D. Leg. N° 276, plaza N° 00140, nivel STA, cargo Técnico Administrativo I en la Unidad Funcional de Enlace, Lima;

Que, por las consideraciones expuestas se emite el presente acto resolutivo; y,

En uso de las atribuciones que confieren la Ley N° 30220 y sus modificatorias, y el Estatuto de la UNAP, aprobado con Resolución de Asamblea Universitaria N° 006-2024-AU-UNAP, y sus modificatorias;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- Modificar de extremo a extremo la **Resolución Rectoral N° 0565-2026-UNAP**, de fecha 21 de abril de 2026, precisando que se autoriza el viaje en comisión de servicio a la ciudad de **Chiclayo del 4 al 9 de mayo de 2026**, de don **Ronald Tello Fernández**, jefe (e) de la Oficina de Gestión de la Calidad (OGC), y de doña **Liz Erika Ramírez Lache**, contratada bajo el régimen del D. Leg. N° 276, plaza N° 00140, nivel STA, cargo Técnico Administrativo I en la Unidad Funcional de Enlace, Lima, en mérito a los considerandos expuestos en la presente resolución rectoral.

ARTÍCULO SEGUNDO.- Precisar que las demás disposiciones de la Resolución Rectoral N° 0565-2026-UNAP, quedan subsistentes.

Regístrese, comuníquese y archívese.



Rodil Tello Espinoza
RECTOR



Kadhir Benzaquen Tuesta
SECRETARIO GENERAL